



REGLAMENTO DE GIRA DE ESTUDIO 2017

Este reglamento contiene las normas por las cuales debe regirse esta actividad y su cumplimiento es obligatorio para todas las personas que intervengan en la planificación, organización, financiamiento, ejecución e informes que ella involucre.

TITULO I: DE LOS VIAJES DE ESTUDIO

Artículo 1º: El viaje de estudio de los alumnos del Colegio Miguel de Cervantes tiene como objetivo:

1. Desarrollar los lazos de conocimiento, convivencia, amistad, aceptación y solidaridad de un grupo curso.
2. Propender el conocimiento de lugares importantes o desconocidos del territorio nacional para que el alumno además de conocer, valore sus riquezas naturales, históricas, culturales y económicas.
3. Ampliar la cultura del alumno a través de visitas oficiales a museos y lugares turísticos, reforzando además el sentido de grupo velando por los valores cervantinos.
4. La Gira de Estudio debe llevarse a cabo preferentemente a fines del año lectivo (Diciembre), de modo que afecte lo menos posible las actividades académicas, por lo cual, deberá coordinarse y aprobarse la fecha por la Dirección del Colegio.
5. El Profesor(a) acompañante será decisión de la Dirección del Colegio, luego de haber evaluado la disponibilidad del profesorado.
6. No podrán participar en la Gira de Estudios alumnos que presenten situaciones disciplinarias graves que atenten contra la convivencia escolar.
7. No podrán en ningún caso podrán participar personas ajenas al grupo curso o al establecimiento educacional.

Artículo 2º: Tiene autorización para realizar los viajes de estudio aquellos alumnos que estén cursando el 3^{er} año Medio y que deseen efectuarlo siendo una opción de cada uno. Los alumnos de 4to Medio **no** están autorizados a efectuar este viaje.

Artículo 3º: El Colegio autorizará viajes solo dentro **del Territorio Nacional**.

Artículo 4º: Dado que es una actividad de alumnos del Colegio, compete a la Dirección junto al Consejo Directivo, dar la autorización para la realización del viaje de Estudio.

Artículo 5º: Los cursos que decidan realizar un viaje de Estudio deben ser acompañados, a lo menos, por dos profesores, o un profesor acompañado de un apoderado, a los que se les debe

cancelar los gastos que este viaje implique (pasajes, hotel y permanencia) y un monto proporcional para imponderables.

Artículo 6º: La Dirección del Colegio está facultada para suspender temporal o definitivamente un viaje de estudios cuando concurren razones como: desorganización, falta de armonía, carencia de compromiso de los alumnos y/o apoderados, faltas reiteradas de disciplina o bajo rendimiento académico.

TITULO II: DE LA ORGANIZACIÓN

La Gira de Estudio será planificada por los apoderados(as) del respectivo curso, con la supervisión del Profesor(a) jefe, en el marco de este reglamento.

Art. 7.- El apoderado o tutor legal deberá autorizar por escrito a su pupilo para que participe en la gira de Estudio, comprometiéndose a respetar los acuerdos derivados de la aplicación de este Reglamento y a asumir las consecuencias en caso de transgresiones a él, por lo que debe existir la firma que constate el conocimiento y aceptación del presente reglamento. El Profesor(a) Jefe de Curso comunicará a Dirección y Encargado de Convivencia los nombres de aquellos alumnos que no deseen.

Art. 8.- Cualquier estudiante que presente alguna situación de incompatibilidad de salud (emocional, psicológica, física, etc.) deberá ser autorizado por su médico tratante para realizar el viaje, mediante certificado médico entregado a Profesor(a) Jefe con al menos 20 días de anticipación.

Art. 9.- Los Apoderados deberán informar en forma previa, precisa y por escrito acerca de medicamentos contraindicados, situaciones especiales de salud o riesgos particulares de sus pupilos, con el objeto de adoptar las medidas de resguardo necesarias, avalado por receta médica, certificado, etc.

Art. 10. El Colegio no se hace responsable por accidentes que pudieran ocurrir. El alumno contará con el Seguro Escolar correspondiente a todo estudiante chileno en actividad escolar, además del seguro de la empresa contratada para la realización de la Gira, el que debe ser conocido previamente por las personas que acompañan.

DEL FINANCIAMIENTO Y ORGANIZACIÓN.

Art. 11.- Corresponderá exclusivamente a los Apoderados del respectivo curso, financiar y organizar el programa de traslados, estadías, alimentación y actividades. No deberá exceder las 30 UF por estudiante, con el fin de que sea un viaje accesible a la mayoría de los alumnos(as).

Art. 12.- La participación de los estudiantes es voluntaria, sin embargo, por ser una actividad de "Curso", es deseable que asistan todos(as).

Art. 13.- Para que se haga efectivo el viaje de estudios deben participar el menos un 80 por ciento del curso. En caso de haber menos de un 80% de participación, **no** se autorizará esta actividad.

Art. 14.- Queda prohibida cualquier forma de coacción para presionar u obligar a algún apoderado tanto para que su hijo(a) participe o se margine de la actividad que se está reglamentando.

Art. 15.- Los acuerdos tomados por los padres y apoderados que signifiquen desembolsos, por cuotas mensuales o extraordinarias, deben considerar las reales posibilidades económicas de los apoderados, y de ser necesarios, en cuanto sea posible.

Art.16.- Los padres y apoderados entregarán al Profesor(a) Jefe una cantidad de dinero que cubra todos los almuerzos, entradas a museos, centros culturales y demás gastos del grupo durante los días que dure la gira de estudio. Dicha cantidad será llamada "caja chica" e incluirá los imprevistos que conlleva el viaje.

Art. 17.- El Profesor(a) Jefe y el Profesor acompañante están liberados de pago alguno.

Art. 18.- Sin perjuicio de ser de responsabilidad exclusiva de los apoderados la gestión y financiamiento de la gira de Estudio, de acuerdo a lo establecido los traslados terrestres o aéreos de la Gira de Estudio deberán cumplir las siguientes condiciones:

1. Solamente se podrá viajar en medios de transporte que presenten la autorización del Ministerio de Transporte, que estén al día con el pago del "Seguro para Pasajeros" y que tengan cinturón de seguridad para cada pasajero.

2. En caso de hacer viaje en bus, la empresa correspondiente debe presentar al Presidente del Centro de Padres, el permiso del Ministerio de Transporte y la póliza de seguro respectivo. Será obligación del Presidente del Centro de Padres o de quien lo subrogue, exigir la presentación de los documentos referidos precedentemente y guardar una copia de los mismos.

3. El contrato debe incluir la participación de a lo menos un guía idóneo.

4. Al hacer un viaje en bus, no se podrá viajar más de 12 horas consecutivas diarias. El cambio de chofer deberá hacerse cada 4 horas o antes.

5. Estas condiciones deben estar estipuladas en el contrato que se haga con la empresa de transporte.

6. En caso que los profesores responsables deban realizar cambios drásticos en el itinerario del viaje, esto debe ser comunicado inmediatamente al Director del colegio.

DE LA REALIZACIÓN Y DE LOS ACOMPAÑANTES.

Art. 19.- El grupo en gira estará a cargo del Profesor(a) Jefe, y en su ausencia, cuando el desarrollo de las actividades programadas así lo exijan, por el Profesor Acompañante, Asistente de la Educación o Apoderados. En consecuencia, todas las actividades que se desarrollen durante la Gira, estarán subordinadas a la decisión del Profesor(a) Jefe o quien esté a cargo.

Art. 20.- El Profesor Jefe tiene la prioridad para acompañar a su curso. Si para él fuera imposible la Dirección asignará al reemplazante. El Profesor o Asistente de la Educación que apoye al Profesor Jefe previa terna presentada por el curso, por lo menos dos meses antes de la realización del viaje, para

que este se integre al grupo, creando espacios para un mayor conocimiento mutuo. Para ambos profesores, el curso debe cancelar los gastos que este viaje implique.

Art 21. Corresponderá al Profesor(a) Jefe.

1. Informar a la Dirección del Colegio acerca de los lugares a visitar y el programa de viaje.
2. Informar el Programa de la Gira a los profesores de asignatura a fin de preparar pedagógicamente a los alumnos y alumnas.
3. Preparar a los alumnos y alumnas para enfrentar tanto la prolongada convivencia en grupo, como el comportamiento adecuado en los lugares a visitar.
4. Estar informados de todas las actividades que se realizarán con alumnos(as) y apoderados para lograr el financiamiento de la Gira de Estudio.

Art 22. En el Desarrollo de la Gira

1. Procurar cumplir cabalmente el programa establecido.
2. Ejercer su autoridad y la responsabilidad ante el grupo.
3. Velar porque el comportamiento de los(as) alumnos(as), refleje los valores sustentados por el Colegio.
4. Administrar la caja chica.
5. Contactar en forma inmediata a Coordinador de Convivencia para informar acerca de cualquier hecho grave o accidente que afecte a la delegación, para coordinar la toma de decisiones respectiva.
6. Mantener contacto frecuente con Directivos.
7. Dejar a la Dirección del Colegio el listado con teléfonos de contactos de todos los asistentes y lugares en que estarán.

Art. 23.- Corresponde al Profesor o Apoderado Acompañante

1. Colaborar con el Profesor(a) Jefe en el cumplimiento de sus funciones.
2. Cumplir las funciones que el Profesor(a) Jefe le delegue.

Art. 24.- Corresponderá a los alumnos y alumnas

El comportamiento de los alumnos en los lugares visitados y de alojamiento deberá estar de acuerdo con la normativa de los lugares respectivos y con la conducta que todo estudiante Cervantino debe observar a diario. (Respeto, armonía, convivencia, unidad, acatamiento de las normas). Por lo que:

1. Abstenerse de ingerir bebidas alcohólicas u otras sustancias ilícitas.
2. Prohibido fumar de acuerdo a la ley y de tabaco 20.660.
3. No subirse a vehículos de personas distintas a las contratadas.

4. Pagar los daños materiales que causen, sin perjuicio de las medidas disciplinarias que adopte el profesor(a) jefe.
5. Observar en todo momento puntualidad en las diferentes actividades programadas, lenguaje respetuoso y actitudes que favorezcan la convivencia.
6. Comunicar al profesor(a) jefe en forma inmediata cualquier hecho reñido con la moral y que afecte a algún integrante del grupo.
7. Responsabilizarse de sus pertenencias y dinero que porten.

Art. 25.- Serán consideradas como infracciones graves a este reglamento, las siguientes:

- Comprar o consumir bebidas alcohólicas.
- Comprar y/o consumir Drogas.
- Escaparse de los lugares de alojamiento o de los itinerarios programados como visitas grupales.
 - Ocasionar desórdenes en los hoteles, cabañas y/o en los lugares visitados.
 - Ejecutar actos que atenten o puedan atentar contra la integridad física propia o de los demás integrantes de la delegación, tales como maniobras arriesgadas o temerarias, intervenciones corporales, u otras de similar naturaleza.
- Faltar a normas de disciplina acordadas de antemano con los profesores y/o apoderados.
- Incurrir en cualquier falta o infracción al Manual de Convivencia del Colegio.

Art. 26.- El Profesor(a) Jefe queda facultado para aplicar las siguientes sanciones a los alumnos que transgredan el presente reglamento.

1. Amonestación verbal.
2. No autorizar salidas en tiempo libre por todas las ocasiones que estime conveniente.
3. Decidir el retorno inmediato del alumno o alumna infractor(a) a Punta Arenas a costa y bajo la responsabilidad del apoderado del alumno.

Art. 27.- No obstante lo establecido en el artículo anterior, la Dirección del Colegio podrá aplicar sanciones (adicionales o no) a las establecidas en el artículo anterior, de acuerdo al Manual de Convivencia del Colegio, atendiendo a la gravedad de las infracciones, al regreso de la Gira de Estudio.

DE LOS INFORMES Y EVALUACIÓN.

Art. 28.- Corresponde al Profesor(a) Jefe emitir un Informe Final escrito, dirigido a la Dirección del Colegio, con copia al respectiva a los padres de los 15 siguientes días a la finalización de la Gira. El informe deberá contener a lo menos lo siguiente:

1. Cumplimiento del programa.
2. Comportamiento de los integrantes.

Art. 29.- En caso de que este Reglamento y/o los compromisos de los(as) apoderados(as) y/o alumnos(as) no sea cumplido por quienes participarán en las Giras de estudios, se procederá a suspender indefinidamente esta actividad, por lo que no contará con la presencia de Profesores del Colegio, sólo se podrá realizar después del término del año lectivo, bajo la absoluta responsabilidad de los(as) apoderados(as) y eximiendo al Colegio de cualquier tipo de responsabilidad.

ANEXOS:

1. AUTORIZACIÓN DEL APODERADO(A) A GIRA DE ESTUDIO
2. COMPROMISO ESTUDIANTE PARA GIRA DE ESTUDIO (VER MÁS ABAJO)

AUTORIZACIÓN DEL APODERADO(A) PARA GIRA DE ESTUDIO:

Yo _____
Rut.: _____ Apoderado(a) del estudiante (a)
_____ Curso: _____, me
doy por enterado (a) de las orientaciones y de las normas señaladas en este
Documento y el Reglamento de Giras de estudio, manifestando mi adhesión al
cumplimiento de ambos.

Nombre y Firma Apoderado:

Nombre y Firma Estudiante:

Fecha: _____

COMPROMISO ESTUDIANTE PARA GIRA DE ESTUDIO

Me comprometo a asumir lo siguiente:

1. Respetar todas y cada una de las personas, especialmente por los que están a cargo de las distintas actividades de la "Gira de Estudio" y en las diferentes instituciones (hotel, bus, museos, etc.)
2. Respetar las distintas medidas de seguridad, normas y reglas implementadas en los diferentes lugares que vayamos a visitar.
3. Demostrar una conducta adecuada, segura y respetuosa en todo lugar.
4. Demostrar una conducta que refleje el Perfil del estudiante cervantino.
5. Respeto a la privacidad y cuidado de las cosas ajenas (hotel, equipaje, etc.).
6. Respeto mutuo con los profesores, alumnos, organizadores y guías turísticos.
7. Responsabilizarme de mis cosas o ajenas (perdidas, deterioros o destrucción).
8. No entrar en los dormitorios del sexo opuesto.
9. Ser responsable del orden, limpieza y del lugar en que me encuentre.
10. Cumplir adecuada y autónomamente con los horarios asignados a cada actividad.
11. Aceptar la hora de acostada, que será definida por el profesor jefe y profesor acompañante, y no debe generar dificultades a los otros pasajeros ni entorpecer la hora de levantada y el funcionamiento diario.
12. Acepto que todas las visitas contempladas en el itinerario son obligatorias.
13. No andar solo(a) en salidas o paseos. Andar en grupos de 3 personas o más.
14. Deberán ser asumidas las sanciones que el profesor jefe y profesor acompañante determine a cada uno. No obstante el sancionado tendrá un espacio para ser escuchado. De transgredir algunas de estas normas asumiré responsablemente las medidas correspondientes tomadas por el profesor jefe y/o profesor acompañante en cada caso. De ser necesario se me enviará de regreso , debiendo mi apoderado(a) asumir los costos de traslado. Asumo las consecuencias que según el Manual de Convivencia Escolar, impliquen mis actos. Entiendo que la Gira de Estudio es un compromiso de todos y que para que funcione debo ser parte activa de este viaje. Nombre estudiante:

_____ Firma _____